



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN

NÚMERO 2790/2026

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Expte: 205/2026 (Antec.:117/2024) A/SER-005968/2024C01-PR01

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Vista la propuesta de prórroga, por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, del contrato de servicios denominado "PROGRAMA MADRILEÑO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN LGTBI, COFINANCIADO AL 40% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL FSE + 2021- 2027 DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PRIORIDAD 2, OBJETIVO ESPECÍFICO L", que fue adjudicado por Orden 2533/2024, de 29 de agosto, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a la entidad AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. (NIF B84382761), con un plazo de ejecución desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2026 (24 meses). El contrato se formalizó el 25 de septiembre de 2024.

Realizado el preaviso de prórroga, previa fiscalización de la Intervención, y de conformidad con el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del citado contrato por importe total de 357.588,00 euros (10% IVA incluido), distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Base Imponible	IVA 10%	Total
Año 2026 (01/10/2026 a 31/12/2026) 3 meses	121.905,00 €	12.190,50 €	134.095,50 €
Año 2027 (01/01/2027 a 31/05/2027) 5 meses	203.175,00 €	20.317,50 €	223.492,50 €
TOTAL PRÓRROGA	325.080,00 €	32.508,00 €	357.588,00 €

De conformidad con la Instrucción de la Intervención General, de fecha 30 de octubre de 2019, que establece los criterios de actuación en relación con los expedientes que incluyan en su ejecución material el mes de diciembre y requieran conformidad de la prestación, el desglose de la imputación de las anualidades queda de la siguiente manera:

Anualidad	Base Imponible	IVA 10%	Total
Año 2026 (01/10/2026 a 30/11/2026) 2 meses	81.270,00 €	8.127,00 €	89.397,00 €
Año 2027 (01/12/2026 a 31/05/2027) 6 meses	243.810,00 €	24.381,00 €	268.191,00 €
TOTAL PRÓRROGA	325.080,00 €	32.508,00 €	357.588,00 €

C. Funcional 232E C. Económica 22709



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de mayo de 2027, ambos inclusive.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida mediante seguro de caución, por un importe de 48.762,00 euros, con números de resguardos 202455003809S de fecha 13 de junio de 2024, se aplicarán al periodo de prórroga.

CUARTO.- La revisión de precios de este contrato no procede, según el apartado 25 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Madrid,
a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023)
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

Firmado digitalmente por: AYRES JANEIRO FERNANDO IGNACIO
Fecha: 2026.09.08 12:27